

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24768 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 355/2011 en el que se ha dictado, con fecha 30/06/2011, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Domenech i Gros, S.L., con B-63049357 y domicilio en calle Josep Pla 160, bajos, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.E.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057769-1